



QUILMES, 29 AGO 2008

VISTO el Expediente N° 827-0911/07 y las Resoluciones (CS) N° 190/05, N° 333/07, N° 334/07, N° 95/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 95/08 se asigna la categoría de APROBADO a doce (12) Proyectos de Extensión Universitaria.

Que mediante la Resolución (R) N° 544/08 se dispone de los fondos para el financiamiento de diez (10) de los proyectos aprobados.

Que en mismo acto resolutivo se aclara que la Secretaría de Extensión Universitaria completará el monto del subsidio solicitado por los Directores de los dos (2) proyectos restantes con otra fuente de financiamiento.

Que, en virtud de lo expuesto, para cubrir los montos asignados a los dos proyectos anteriormente mencionados el Banco Santander Río presta su conformidad para la utilización de los fondos remitidos en el marco del Convenio suscripto con fecha 13 de septiembre de 2005, cuya copia luce de fs. 194 a 197.

Que tratándose de proyectos que se renuevan por segundo año consecutivo, la Secretaría de Extensión Universitaria propone otorgar el Premio Banco Río a los dos proyectos mencionados y repartir el importe anual establecido en partes iguales.

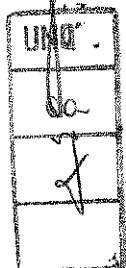
Que según lo mencionado, cada Proyecto cobraría un importe de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00) dejando un saldo de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00) por proyecto para gastos de implementación de las propuestas seleccionadas.

Que a fs. 206 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00730

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Financiar a los Proyectos de Extensión Universitaria "Comunicación: Participación, ciudadanía y Desarrollo" dirigido por el Profesor Alfredo Alfonso, y "Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social (CREES)" dirigido por el Profesor Rodolfo Pastore, con los fondos provenientes del Premio Banco Rio 2007, por un monto total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00) cada uno.

ARTICULO 2º: Establecer que los Directores de los dos Proyectos en trámite de Extensión Universitaria, presenten el informe final de destino de los fondos otorgados en un plazo de 90 días corridos a partir de la fecha de efectivización del desembolso.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaria de Extensión Universitaria a erogar hasta la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00) en aquellos gastos que resulten necesarios para la implementación de los proyectos seleccionados.

ARTICULO 4º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 08-00, Fuente 16, Programa 08.00.00.71, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00730



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

